



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 20 de Noviembre, 2014

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
 - Convenio de Colaboración.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que Aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 12.366

- 1.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. N° 13.412.948-4, Planta Administrativa, Grado 17°, por Gastos que demande la compra de alimentos e insumos, los que se utilizarán en ceremonia de inauguración de Hogar de Ancianos Municipal del sector de Huana el día 27 de Noviembre del año en curso.
- 2.- **GIRESE**; La cantidad de de \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos)
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.
- 4.- **CARGUESE**, a la cuenta contable 215.22.12.003.001.001, Alcaldía, Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL

MCHC/mcc



Alcalde (S)